



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SORPRESA DERIVADO DEL PROCESO DE ALTA EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 139, PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, CONTADOR PÚBLICO RAÚL MADRAZO LEMARROY, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, MAESTRO EN JUICIOS ORALES GABRIEL REYES GALVÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

I. Que el veinticinco de abril de dos mil veintidós, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación, en adelante "CONVENIO DE COORDINACIÓN", mismo que tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta **2,283 (dos mil doscientos ochenta y tres)** exámenes toxicológicos sorpresa a igual número de elementos de "LA SECRETARÍA" de acuerdo con el listado proporcionado por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego.

2

II. Que en la **Cláusula Décima Segunda** "LAS PARTES" establecieron que el acuerdo de voluntades en comento, únicamente podría modificarse o adicionarse durante su vigencia, con las condicionantes de que los objetivos sean congruentes y complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un **convenio modificador**, el cual surtirá efectos en la misma fecha en que se formalice y que formará parte integrante del mismo.

III. Que el veinticinco de mayo de dos mil veintidós, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificador al Convenio de Coordinación suscrito el veinticinco de abril de dos mil veintidós, mismo que tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta **2,427 (dos mil cuatrocientos veintisiete)** exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de armas de fuego.

IV. Que el uno de julio de dos mil veintidós, "LAS PARTES" suscribieron el Segundo Convenio Modificador al Convenio de Coordinación suscrito el veinticinco de abril de dos mil veintidós, mismo que tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que

3



**SIN TEXTO**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

"EL CENTRO" realice hasta 3,002 (tres mil dos) exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de armas de fuego.

V. Que mediante oficios números 20600300000000L/DGSDP/2048/2022 y 20600300000000L/DGSDP/2226/2022 de fechas veintisiete de junio y siete de julio de dos mil veintidós, respectivamente, signados por el Director General del Sistema de Desarrollo Policial, solicitó a la Oficialía Mayor la elaboración de un Convenio Modificatorio, al "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con la finalidad de adicionar 217 (doscientos diecisiete) exámenes toxicológicos sorpresa a igual número de servidores públicos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, adscritos a la Subsecretaría de Control Penitenciario perteneciente a "LA SECRETARÍA", para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la portación de armas de fuego, mismos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

VI. Que mediante los citados oficios, se remitieron las suficiencias presupuestales con números de oficio 20603A000/OM/SP-DF/272/2022 y 20603A000/OM/SP-DF/288/2022 de fechas veintiuno y veintiocho de junio de 2022, por un monto de \$31,200.00 (treinta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$33,900.00 (treinta y tres mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), respectivamente, con cargo a los recursos Gasto Corriente 2022, misma que permite cubrir el costo total de los 217 (doscientos diecisiete) exámenes toxicológicos sorpresa que se pretenden adicionar. Documentos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" declaran:

- I. Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentaron en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en el presente instrumento jurídico, así como las facultades para suscribir el presente convenio modificatorio.
- II. Que reconocen el alcance del contenido del presente instrumento jurídico.
- III. Que con base en lo expuesto en los antecedentes y en las presentes declaraciones, es su voluntad modificar los términos y alcances de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA para quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta 3,219 (tres mil doscientos diecinueve) exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de armas de fuego, conforme a lo siguiente:

12

**SUMMITXIO**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EXÁMENES / ELEMENTOS	COSTO UNITARIO (PESOS)	MONTO (PESOS)
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	2,244		673,200.00
COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	32		9,600.00
COORDINACIÓN DE AYUDANTÍAS	07		2,100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,283</b>		<b>684,900.00</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	144		43,200.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,427</b>		<b>728,100.00</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	292	300.00	87,600.00
DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	254		76,200.00
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN	29		8,700.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,002</b>		<b>900,600.00</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	104		31,200.00
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	113		33,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,219</b>		<b>965,700.00</b>

[...]

## SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

A. Presentar en tiempo y forma hasta **3,219 (tres mil doscientos diecinueve)** elementos con el original de una identificación vigente con fotografía y firma para su cotejo, a fin de que se les apliquen los exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego, previendo que "EL CENTRO", no podrá exceder del quince de diciembre del año en curso para realizar, concluir y emitir los resultados de los exámenes toxicológicos sorpresa.

[...]

## TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CENTRO".

A. Realizar hasta **3,219 (tres mil doscientos diecinueve)** exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego a igual número de servidores públicos adscritos a la "LA SECRETARÍA", conforme a la programación que formule y que compartirá con "EL CENTRO" con ocho días hábiles de anticipación a la aplicación del examen, a la que se deberá adjuntar el listado del total de elementos a evaluar con nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes.

[...]

**SINTEKTO**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**CUARTA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SORPRESA.**

"**LA SECRETARÍA**" una vez autorizado el recurso cubrirá por concepto de contraprestación la cantidad total de hasta **\$965,700.00 (novecientos sesenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** correspondientes hasta **3,219 (tres mil doscientos diecinueve)** exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego a igual número de elementos de "**LA SECRETARÍA**", de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico y que corresponde con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EXÁMENES / ELEMENTOS	COSTO UNITARIO (PESOS)	MONTO (PESOS)
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	2,244		673,200.00
COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	32		9,600.00
COORDINACIÓN DE AYUDANTÍAS	07		2,100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,283</b>		<b>684,900.00</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	144		43,200.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,427</b>		<b>728,100.00</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	292	300.00	87,600.00
DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	254		76,200.00
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN	29		8,700.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3,002</b>		<b>900,600.00</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	104		31,200.00
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	113		33,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,219</b>		<b>965,700.00</b>

La contraprestación será cubierta a "**EL CENTRO**" dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable conforme a lo siguiente:

1. En una sola exhibición, por la cantidad que corresponda al número total de los exámenes toxicológicos sorpresa efectivamente realizados por "**EL CENTRO**" al 15 de diciembre de 2022, sin que estos puedan exceder de **3,219 (tres mil doscientos diecinueve)**, que deberá ser cubierta una vez que se hayan entregado los resultados de los exámenes, lo cual tiene como plazo máximo de doce días hábiles contados a partir de la toma de muestra que integra el examen toxicológico sorpresa y sólo en los casos en que el resultado del examen sea positivo, se podrá ampliar hasta treinta días naturales a fin de procesar la confirmación o no del mismo y, de acuerdo con las facturas entregadas y validadas por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, quien deberá remitirlas a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor.

**SANTUKIO**





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

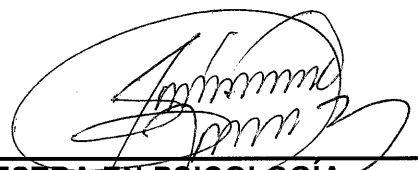
[...]

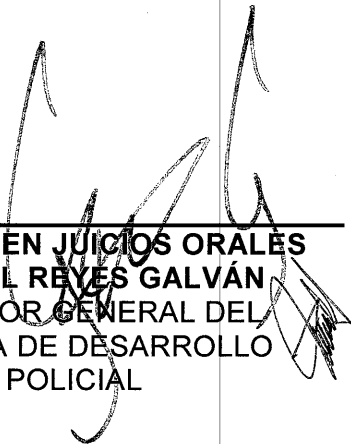
LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "LA SECRETARÍA"

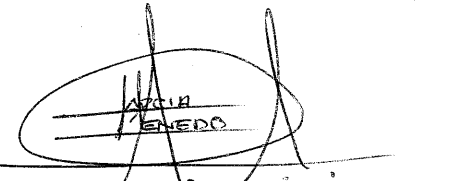
POR "EL CENTRO"

  
CONTADOR PÚBLICO  
RAÚL MADRAZO LEMARROY  
OFICIAL MAYOR

  
MAESTRA EN PSICOLOGÍA  
ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

  
MAESTRO EN JUICIOS ORALES  
GABRIEL REYES GALVÁN  
DIRECTOR GENERAL DEL  
SISTEMA DE DESARROLLO  
POLICIAL

  
CONTADORA PÚBLICA  
MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ  
REYES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  
LICENCIADA EN DERECHO  
ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
NORMATIVIDAD

La presente hoja de firmas forma parte integral del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación celebrado el veinticinco de abril del año dos mil veintidós, que suscribe la Secretaría de Seguridad y el Centro de Control de Confianza, ambos del Estado de México, el once de julio de dos mil veintidós.

**SINTEKIO**